

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta Nº 03 del martes 28 de abril de 2009

DIA: Martes 28 de abril de 2009
HORA: 8:00 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas de la Rectoría

ASISTENTES:

MARTHA GARCIA DIAZ	Presidenta (e)
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Representante del Presidente
ELMER DE LA OSSA SUÁREZ	Representante de los Ex rectores
VICTOR PEROZA CORONADO	Representante de las Directivas Académicas
ORLANDO ARROYO ANDRADE	Representante de los Docentes
HERNANDO ACEVEDO ROSARIO	Representante de los Egresados (Suplente)
JULIO ALVAREZ MONTH	Representante de los Estudiantes
RAFAEL PERALTA CASTRO	Rector
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

AUSENTES CON EXCUSA:

EVA JANNETE PRADA GRANDAS	Representante de la Ministra de Educación
HERMAN GARCIA AMADOR	Representante del Sector Productivo

INVITADOS:

INALDO CHAVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
ELSA ESPINOSA OLIVER	Jefe de la División Financiera
XIOMARA AVENDAÑO SEÑA	Jefe de la División de Recursos Humanos

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento a los nuevos representantes de los Excretores y del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la universidad de Sucre.
3. Estudio y aprobación del acta N°02 de 2009.
4. Informes Financieros
 - Ejecución presupuestal.
 - Adiciones presupuestales.
5. Informe de Rectoría.
6. Presentación del proyecto de acuerdo "Por medio del cual se adopta el Estatuto del Personal Administrativo de la Universidad de Sucre".
7. Correspondencia.
8. Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

Se lee comunicación de fecha 27 de abril de 2009, suscrita por el Gobernador (e) del Departamento de Sucre, a través de la cual confiere poder especial, amplio y suficiente a la doctora Martha García Díaz, quien ejerce el cargo de Secretaria Administrativa del Departamento, para que lo represente en la reunión del Consejo Superior de la Universidad de Sucre del día 28 de abril de 2009.

Se lee comunicación de fecha 27 de abril de 2009, suscrita por el Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior, a través de la cual manifiesta que no podrá asistir a la sesión de Consejo Superior programada para el día 28 de abril del año en curso, porque debe

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta N° 03 del martes 28 de abril de 2009

viajar a la ciudad de Bogotá a una reunión de Junta Directiva de COMFECAMARAS y al Comité del Buen Gobierno Corporativo.

La Presidenta (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.

2. Reconocimiento a los nuevos representantes de los Exrectores y del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre.

La Secretaria General informó que mediante Resolución Rectoral N°128 de 2009, se convocó a elecciones para elegir al Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior el día 27 de marzo de 2009. En la fecha señalada se realizó dicha elección, resultando electo el Magíster Elmer De la Ossa Suárez. Por tal razón, la Rectoría a través de la Resolución N°286 del 27 de marzo del año en curso, hizo el reconocimiento de dicho resultado electoral. Además informó, que se recibió comunicación de fecha 27 de marzo de 2009, suscrita por el Presidente del Intergremial, por medio de la cual manifiesta que esa agremiación eligió por unanimidad al doctor Herman García Amador, Director de la Cámara de Comercio de Sincelejo, como su representante ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 4° del Acuerdo No.07 de 2002, donde se establece que las personas que resulten elegidas o designadas como representantes al Consejo Superior, adquirirán la calidad de tales, desde el momento en que su elección o designación sea reconocida por ese organismo, se hace necesario proceder con lo pertinente.

El Consejo Superior hizo el reconocimiento respectivo, y dio la bienvenida a los nuevos Representantes de los Exrectores y del Sector Productivo.

3. Lectura y aprobación del acta N°02 de 2009.

Leída el acta, el Consejo Superior decidió aprobarla con las siguientes correcciones:

- En el último párrafo de la segunda página se debe invertir el orden de las intervenciones del Representante del Presidente y del Representante de los Estudiantes.
- Corregir el párrafo tercero de la página cuarta de la siguiente forma: “El Representante de los Estudiantes indagó si dentro de las medidas que se han tomado, se encuentra que los estudiantes de primer semestre de Ingeniería no asistan a visitas o prácticas, pues en el caso del programa de Ingeniería Agrícola, la Universidad no las ha autorizado, siendo la asignatura Introducción a la Ingeniería, teórico- práctica. Al respecto, el Rector aclaró que para la asignación de las prácticas se ha tomado como referencia el carácter de las asignaturas, por lo que se recomendó realizarlas en las asignaturas prácticas y no en las teóricas”.
- Corregir el párrafo séptimo de la quinta página así: “Finalmente, el Consejo Superior dio por recibido el informe, y recomendó que quienes tengan anotaciones sobre la asignación de cargas académicas a los docentes ocasionales, las hagan llegar a la Secretaría General para su revisión. Además, solicitó al Consejo Académico revisar la asignación de carga académica de los docentes Willy Montoya, Anaís Castelar, Vivian Villalba Vizcaíno, y presente un informe sobre ese particular”.
- Agregar un párrafo noveno en la página séptima de la siguiente forma: “El Representante de los Estudiantes indagó si se había llegado a un consenso con los estudiantes para la construcción del bloque de laboratorios y aulas de la Sede de la Facultad de Ciencias de la Salud, teniendo en cuenta el poco espacio disponible y la falta de escenarios deportivos”.

4. Informes Financieros:

- Informe de Ejecución Presupuestal 2009.

El Vicerrector Administrativo y la Jefe de la División Financiera presentaron el informe de ejecución de Ingresos y Egresos con corte a febrero 28 de 2009. Se manifestó que a dicha fecha, la ejecución de Ingresos es del 27%, discriminada de la siguiente manera:

En rentas propias el 24%.
En aportes el 17%.
En aportes no condicionados el 18%.
En recursos de capital el 90%.

De igual manera, se informó que la Ejecución de Egresos fue la siguiente:

En servicios personales el 4,26%.
En gastos generales el 6,37%.
En las transferencias el 5,99%.
En convenios y contratos el 16,08%.
En inversión el 4,26%
Total, el 6,37%. Se anexa informe. **(Anexo N°1).**

Escuchada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido, y recomendó presentar en la próxima sesión además del informe de ejecución presupuestal, el informe de tesorería.

- Adiciones presupuestales.

El Rector informó que la Rectoría expidió la Resolución N°047 del cinco (5) de febrero de 2009, por medio de la cual se crea y adiciona una subcuenta en la cuenta de Convenios y Contratos Interadministrativos del Presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal de 2009 de la Universidad de Sucre, la suma de \$19.890.000,00 Se anexa documento. **(Anexo N°2).**

Escuchada la presentación del informe, el Consejo Superior lo dio por recibido.

5. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión correspondiente al período febrero- marzo de 2009, en el que destacó los siguientes aspectos académicos y administrativos:

Aspectos Académicos:

- Población estudiantil programas de pregrado y posgrado.
- Acreditación de calidad de programas académicos.
- Acciones de Investigación.

Aspectos Administrativos:

- Acciones Administrativas.
- Informe de Inversiones.
- Convenios y Contratos.
- Informe de Indicadores de Gestión del SUE. Se anexa documento. **(Anexo N°3).**

El Representante de los Estudiantes manifestó que en la Facultad de Ciencias de la Salud hay un solo escenario deportivo y como el proyecto de la construcción del laboratorio se va a realizar en ese lugar, indagó por las estrategias que tiene la Administración para garantizar el sitio para la recreación de los estudiantes en esa sede. Al respecto, el Rector manifestó que efectivamente la Universidad debe realizar un proyecto macro, en donde se tenga previsto un buen escenario deportivo, pero en este momento la prioridad que se tiene es la construcción del bloque de laboratorios y de aulas de la Sede Ciencias de la Salud.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta Nº 03 del martes 28 de abril de 2009

El Representante de los Egresados propuso construir por lo menos una cancha pequeña, donde los estudiantes puedan recrearse, pues las jornadas de trabajo de quienes estudian Enfermería, por ejemplo, son muy extenuantes y necesitan un lugar para su esparcimiento.

Por otro lado, el Representante de los Egresados recomendó revisar los equipos del laboratorio de suelos y expresó que es lamentable el estado en que se encuentran algunos de ellos. Al respecto, el Rector manifestó que se hará una investigación sobre ese particular.

El Representante de los Exrectores agregó que CARSUCRE tiene unos equipos de laboratorios para el análisis foliar de estudios de suelos, que no los están utilizando. Propone, que se adelanten las gestiones pertinentes para ver si la Universidad los pueda adquirir.

Por otra parte, el Representante de los Docentes manifestó que sería importante conocer, desde la fecha en que se empezó a aplicar el modelo para repartir los recursos a las Universidades, con base en el artículo 87 de la Ley 30 de 1992, la participación porcentual de la Universidad en cada uno de estos años, con el fin de mirar la evolución.

Finalmente, el Consejo Superior dio por recibido el informe presentado.

6. Presentación del proyecto de Acuerdo por medio del cual se adopta el Estatuto Administrativo de la Universidad de Sucre.

El Vicerrector Administrativo manifestó que el proyecto “Por medio del cual se adopta el Estatuto Administrativo de la Universidad de Sucre”, y que se está presentando en el día de hoy al Consejo Superior para un primer debate, hace parte del proyecto de reorganización administrativa que se viene adelantando en la Universidad de Sucre, y procedió con la presentación de un cuadro resumen sobre el estado de avance de dicho proyecto de reorganización. Posteriormente, la Jefe de la División de Recursos Humanos presentó el proyecto de Acuerdo arriba mencionado. Manifestó que este proyecto lo elaboró una comisión integrada por representantes de la Administración y trabajadores, y copia del mismo se remitió a los miembros de la comisión para que se le dé una última revisión. Se anexa documento. **(Anexo N°4).**

El Representante de los Docentes propuso esperar que los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados presenten sus observaciones a la propuesta de Acuerdo presentada, para proceder con su análisis.

El Representante del Presidente, manifestó que teniendo en cuenta, que el Ministerio de Educación Nacional ha venido revisando todos los estatutos de las diferentes universidades, y ha planteado unas recomendaciones para la elaboración de los mismos, sugirió tenerlas en cuenta para este particular.

Finalmente, el Consejo Superior dio por recibido el proyecto de Acuerdo presentado, y decidió aplazar la decisión hasta que se presente la propuesta concertada con los trabajadores administrativos.

7. Correspondencia.

- Se lee comunicación recibida el 30 de marzo de 2009, suscrita por el Director de Desarrollo Organizacional del Departamento de la Función Pública, por medio de la cual responde, que en relación con la consulta, en el sentido de saber si el Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario puede adelantar investigaciones a servidores que devengan una asignación salarial superior a la de éste, el artículo 67 de la Ley 734 de 2002 “Por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único”, establece el ejercicio de la acción disciplinaria en este caso del Jefe de la Unidad de Control Interno Disciplinario, sin distinguir o condicionar su ejercicio en términos de ingreso salarial del disciplinante respecto del sujeto investigado. Se dio por recibido el concepto, y se consideró pertinente remitir copia de éste, a la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario, para su conocimiento.

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta Nº 03 del martes 28 de abril de 2009

- Se lee comunicación recibida el 21 de abril de 2009, suscrita por la docente Nora Ruíz García, por medio de la cual solicita la aprobación de su año sabático, el cual ha venido tramitando desde el mes de noviembre de 2008. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo 019 de 1995. Resaltó además que el Consejo Superior en oficio del 23 de enero de 2009, le informó que la petición en mención podría ser autorizada prioritariamente, a partir del segundo semestre de 2009, razón por la cual reitera la solicitud y espera respuesta. Se decidió autorizar el año sabático a la docente Nora Ruíz García, a partir del segundo semestre de 2009, para la producción del libro “Experiencia Social en Salud Familiar desde la Academia”, y se delegó al Consejo Académico para que establezca su fecha de inicio y para la valorización de los costos de las actividades incluidas en el presupuesto de la propuesta a desarrollar, y la valoración del reemplazo de la docente en mención.
- Se lee comunicación recibida el 24 de abril de 2009, suscrita por los Representantes de las Organizaciones de Base Afro Colombianas del Departamento de Sucre, ACUNES, FUNDACOL, FONEMA, FUNECO, ASODAS y CORPORACIÓN RAICES, por medio de la cual solicitan se reconozca y garanticen algunos derechos de sus comunidades negras o etnias afrodescendientes en la que solicitan se les otorgue unos cupos especiales en los diferentes programas académicos de pregrado que ofrece la Universidad de Sucre. Adjuntan propuesta de proyecto de Acuerdo.
- Se lee comunicación recibida el 24 de abril de 2009, suscrita por el Coordinador del Consejo de Cabildos del Municipio de Sincelejo, por medio de la cual expresa su interés de que se materialice la Ordenanza 01 de 1977, la Resolución 1064 de 1995, que en su artículo primero autoriza cinco (5) cupos para la comunidad indígena del Departamento de Sucre, en los diferentes programas académicos. Adjunta propuesta de proyecto de Acuerdo. Se decidió solicitar al Asesor Jurídico que revise las propuestas presentadas en las dos (2) comunicaciones anteriores, y emita un concepto sobre ese particular, revisando la viabilidad de la solicitud de los cupos.
- Se lee correo electrónico recibido el 26 de marzo de 2009, enviado por la Representante de la Ministra, por medio del cual manifiesta que: “no estuve en la sesión del Consejo Superior en donde discutieron los términos de la respuesta, pero considero que si bien la Asamblea no ejerce el control político, como invitados se puede asistir a una sesión de dicha corporación a presentar un informe sobre el desarrollo de sus actividades y no supeditar a que los miembros de esa corporación asistan a una rendición de cuentas convocada por la directiva de la Universidad”. Al respecto, la Secretaria General manifestó que esta comunicación se recibió luego de la decisión tomada en el Consejo Superior, en el sentido de no asistir a la Asamblea de Sucre a raíz de la invitación que esta Corporación hizo, sino remitir una comunicación en donde se resaltó que a las universidades públicas no se les hace control político, con base en la Autonomía Universitaria, y en los fundamentos constitucionales, legales y jurisprudenciales que rigen la materia. Se dio por recibido el correo electrónico remitido.
- Se lee copia del comunicado dirigido a la opinión pública, suscrito por los Directivos Académicos y Administrativos de la Universidad de Sucre, frente a las reiteradas agresiones de que viene siendo objeto la institución por parte de algunos políticos, publicadas en algunos medios de comunicación regional. Se dio por recibido.

El Representante de los Egresados solicitó se le requiera a los Directivos Académicos y Administrativos que suscribieron el comunicado a la opinión pública aclaren lo plasmado en el punto cuarto del mismo.

- Se lee oficio C.A166 de fecha 24 de abril de 2009, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que este organismo, después de analizar el contenido del oficio DB-32 de fecha 21 de abril de 2009, suscrito por el Jefe del Departamento de Biología, decidió avalar su contenido y remitirles copia. De igual forma, decidió solicitar a las Facultades de Educación y Ciencias e Ingeniería adelanten una investigación preliminar, con el fin de verificar la autenticidad de las

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta Nº 03 del martes 28 de abril de 2009

firmas que aparecen en la comunicación suscrita por los jóvenes Anderson Casas y otros. Se dio por recibido.

8. Proposiciones y varios.

- La Secretaria General informó, que en atención a la petición hecha por la Representante de la Ministra de Educación ante el Consejo Superior, se elaboró la siguiente propuesta de calendario para las sesiones ordinarias del Consejo Superior, a partir del mes de mayo hasta el mes de diciembre de 2009:

Viernes 22 de mayo de 2009.

Viernes 19 de junio de 2009.

Viernes 24 de julio de 2009.

Viernes 21 de agosto de 2009.

Viernes 18 de septiembre de 2009.

Viernes 23 de octubre de 2009.

Viernes 20 de noviembre de 2009.

Viernes 18 de diciembre de 2009.

El Consejo Superior decidió aprobar la propuesta de calendario para sus sesiones ordinarias.

- El Representante de los Estudiantes manifestó que el Consejo Académico, a través de la Resolución Nº14 de 2009, "Por medio de la cual se aprueba el Calendario Académico para el segundo período del año 2009", decidió ofrecer un sólo grupo, de 45 estudiantes, para el programa de Administración de Empresas. Agregó, que en una sesión pasada solicitó al Consejo Académico justificara esta decisión, y no ha obtenido respuesta. Se decidió solicitar al Consejo Académico respuesta al interrogante planteado.
- El Representante de los Estudiantes reiteró la solicitud, que ha hecho en varias oportunidades, sobre la expedición de las copias de los contratos de suministro que ha suscrito la Universidad. Al respecto, el Rector manifestó que cuando el Representante de los Estudiantes, hizo la solicitud a que hace referencia, le informó que la tramitara ante la Vicerrectoría Administrativa, dependencia encargada de la contratación en la Institución, por lo que ha debido presentar la solicitud para que se le diera el trámite respectivo.
- El Representante de los Estudiantes comentó que en el segundo semestre de 2008, la entrega de los módulos que requieren los estudiantes del programa de Tecnología en Regencia en Farmacia, para el desarrollo de sus actividades académicas, fue irregular, y en este semestre han tenido el mismo inconveniente, pues la Universidad no les ha entregado dichos módulos. Agrega, que este es un derecho que tienen los estudiantes porque dentro del valor de la matrícula se incluyen el valor de éstos. Se decidió delegar a la Administración para que verifique la situación planteada.
- El Representante de los Estudiantes manifestó su preocupación porque pudo evidenciar que una aspirante a ingresar al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia debía ser admitida en dicho programa, con base en el resultado de sus pruebas ICFES, pero según el reporte del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico no pasaba, pues aparecía con un puntaje más bajo. Agregó además, que otro aspirante al programa de Administración de Empresas, fue admitido en el primer semestre del año 2009, sin cumplir con el puntaje requerido para ello, debido a que aparece con un puntaje de 51.7 en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, cuando en realidad su puntaje equivale a 41.702. Finalizó afirmando que tiene conocimiento de otro aspirante que se admitió en el programa de Zootecnia, para el período 01 de 2009, sin haber presentado pruebas del ICFES.
- El Representante de los Egresados agregó que conoce el caso de una aspirante al programa de Enfermería que se inscribió en el semestre pasado y no fue admitida, sin

Universidad de Sucre
Consejo Superior Ordinario
Acta Nº 03 del martes 28 de abril de 2009

embargo, al momento de inscribirse nuevamente en otro programa para el próximo período académico, no pudo hacerlo porque según la información del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico aparece como admitida, pues el software admite a todos los inscritos, y sólo cuando se informa un caso como este se procede a borrar su historial para que pueda inscribirse nuevamente. Al respecto, el Rector manifestó que la Universidad de Sucre adoptó el software de Academusof, que es un proyecto que ganó el concurso adelantado por el Ministerio de Educación Nacional, en donde la Universidad de Pamplona propuso el software para que se implementara en las Universidades del país. Agregó que el Ministerio de Educación cofinanció la aplicación de este modelo. Afirma que la Universidad no había tenido conocimiento de casos como el planteado, pero es posible que el software tenga algún inconveniente, que ameritan entonces una revisión. Se decidió revisar el software que se está utilizando, verificar con el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico la situación planteada, y presentar un informe sobre ese particular.

- El Representante de los Docentes propuso retomar en la próxima sesión del Consejo, el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se establecen mecanismos de participación y transparencia en la gestión de la Universidad de Sucre", que presentó en la sesión del 26 de noviembre de 2008 y fue aplazado. Se decidió retomar el tema en la próxima sesión.
- El Representante de los Egresados recomendó a la Administración adelantar, a través de la Facultad de Ciencias de la Salud, una jornada de socialización a estudiantes y egresados de la Universidad sobre el tema del virus A(H1N1).

A las 11:45 a.m. se dio por terminada la sesión.

Se anexan los siguientes documentos:

Anexo No.1. Informe de Ejecución Presupuestal 2009.

Anexo No.2. Resolución N°047 del cinco (5) de febrero de 2009.

Anexo No.3. Informe de Rectoría.

Anexo No.4. Proyecto de acuerdo por medio del cual se adopta el Estatuto Administrativo de la Universidad de Sucre.

Original firmada por:
MARTHA GARCIA DIAZ
Presidenta (e)

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada en la sesión del Consejo Superior de fecha veintidós (22) de mayo de 2009.

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ

Rocío A.